

Exenciones se abre como camino para destrabar RT y Piñera hará guiño a las pymes

Las alternativas están en eliminar la exención del IVA a algunos servicios, la renta presunta o el impuesto al diésel. Hoy el mandatario visitará una pyme.

PAULA GALLARDO

—Tal como lo adelantó PULSO, sería finalmente la revisión de exenciones una de las alternativas que utilizará el Ministerio de Hacienda para destrabar el proyecto de Modernización Tributaria que este miércoles reiniciará su tramitación en el Congreso.

Así lo confirmó ayer en entrevista a un matutino el titular de la cartera Felipe Larraín, enfocado en el segmento de mayores rentas.

Es que la revisión del Informe Financiero solicitada por los técnicos de la oposición dejó en evidencia una menor recaudación por boleta electrónica y la caída de ésta por la modificación del concepto de gasto, que merman casi en un 50% el potencial recaudatorio del proyecto. Esto haría que los técnicos de la oposición recomendaran no aprobar la idea de legislar, lo que quedará en un documento que hoy entregarán a los parlamentarios del sector.

Este nuevo enfoque del gobierno fue bien evaluado por expertos tributarios, que según cálculos realizados por la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC) tiene un potencial recaudatorio en torno a los US\$1.674 millones, a lo que se podría sumar la eliminación de la renta presunta y cambios a la tributación del diésel.

Según Soledad Recabarren de Recabarren & Asociados “no es un mal camino, la recaudación potencial es alta y por esa vía compensar la diferencia”.

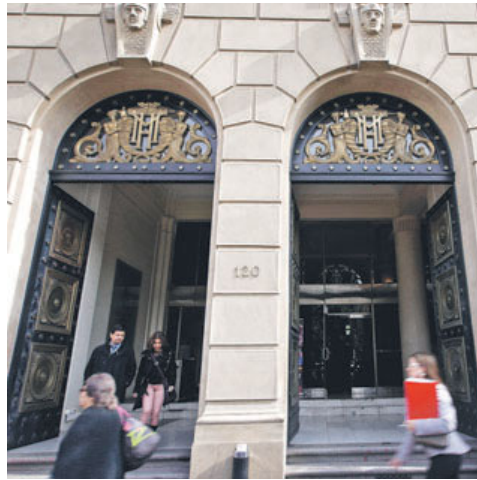
Como ejemplo, plantea que “hay disposición a dejar la renta presunta en la medida que sea gradual o revisar el impuesto al diésel”.

Un análisis similar plantea Rodrigo Benítez de BDO respecto de los servicios que no pagan IVA como los servicios financieros o legales, la educación y la salud privadas que, sin embargo, “tiene su parte negativa, porque los servicios van a ser más caros y eso se traspasa al consumidor”. Pese a eso, subraya que una revisión sería “revolucionaria, en el mundo estos servicios están gravados y es razonable que así sea”.

Otro elemento revisable es el de las franquicias a la venta de títulos transados en Bolsa que cumplan determinados requisitos. Al respecto, Juan Pablo Cabello de Cabello y Asociados dice que “se crearon en 2001 y tenían sentido como fomento al mercado de capitales. Hoy es necesario revisar si son necesarias, mirando por ejemplo, los títulos de Censuod, que no tributan o los de SQM”.

GUIÑO A LAS PYMES. Hoy, el presidente Piñera acompañado por los ministros de Economía José Ramón Valente y de Hacienda Felipe Larraín, concurrirán a una pyme santiaguina donde se potenciará el discurso de los beneficios a las pequeñas empresas en la reforma tributaria. Fuentes agregan que en la instancia anunciará medidas a favor de las pymes familiares.

Todo, en el marco de una mayor presencia del mandatario en una semana clave para la aprobación de la idea de legislar que el Ejecutivo pretende se dé antes de que el diputado Daniel Núñez (PC) asuma la presidencia de la comisión de Hacienda. ●



La semana pasada se adelantó la firma de un posible protocolo liderada por Pablo Lorenzini (DC) y Hacienda.

LA EVALUACIÓN DE LOS EXPERTOS



Soledad Recabarren
Recabarren & Asociados

“No es un mal camino y ni siquiera es necesario tocarlas todas, la recaudación potencial es alta y por esa vía compensar”



Rodrigo Benítez
BDO

“Sería revolucionario (...) pero tienen su parte negativa, los servicios van a ser más caros y ese costo se traspasa al consumidor”



Juan Pablo Cabello
Cabello y Asociados

“Hay muchas exenciones revisables: eliminar la renta presunta o las franquicias a la venta de títulos en el mercado de capitales”



Citación Junta Ordinaria de Accionistas

Por encargo del Presidente y del Directorio de Itaú Corpbanca, tengo el agrado de citar a usted a Junta Ordinaria de Accionistas de esta institución, a realizarse el día martes 19 de marzo de 2019, a las 10:00 horas en el Hotel Ritz-Carlton Santiago, ubicado en calle El Alcalde N° 15, comuna de Las Condes, Santiago, a fin de tratar las materias propias de su competencia y, en especial, las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.
2. Pronunciarse sobre la distribución de utilidades y reparto de dividendos.
3. Designación de los Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo para el año 2019.
4. Elección del Directorio.
5. Determinación y aprobación de la remuneración del Directorio, Comité de Directores y Comité de Auditoría y aprobación del presupuesto de gastos de su funcionamiento.
6. Información sobre las operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
7. Informe del Comité de Directores y del Comité de Auditoría.
8. Tratar las demás materias que competen a las Juntas Ordinarias de Accionistas, conforme a la Ley y a los Estatutos del Banco.

Conforme lo exige el Art. 49 N°12 de la Ley General de Bancos, se deja constancia que el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados del ejercicio 2018, ha sido publicado en el diario La Tercera el día 28 de febrero de 2019 y se encuentra disponible en el sitio web del Banco www.itaú.cl.

También se encuentra disponible en el sitio web del Banco, la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondiente al período 2018, junto con todo otro documento que fundamente las materias sometidas a votación de la Junta, incluyendo la fundamentación y recomendación del Directorio para la elección de los Auditores Externos.

El Gerente General

Participación en la Junta.

Tendrán derecho a participar en la Junta que se convoca, los titulares de acciones de Itaú Corpbanca que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de este Banco con cinco días hábiles de anticipación a la fecha en que ha de celebrarse la Junta convocada, esto es, a la medianoche del día 13 de marzo de 2019.

Revisión de poderes.

La revisión de poderes para la Junta se efectuará en el mismo día y lugar en que ella se celebrará, entre las 8:45 y las 10:00 horas.

El Gerente General